

Buenos Aires, 14 de mayo de 1963.-

Visto el presente expediente N° 36.261/62 del registro de la Dirección Administrativa y Contable del Poder Judicial de la Nación, por cuyas actuaciones se ha tramitado la licitación pública N° 76/63, realizada con el objeto de disponer la compra de 981.000 hojas de cartulina, tamaño 0m34 x 0m22, destinadas a la impresión de las carátulas para uso del Poder Judicial de la Nación; y

CONSIDERANDO:

Que, mediante resolución administrativa N° 18/63 de fecha 27 de marzo del corriente año, este Tribunal autorizó a la mencionada repartición a convocar la respectiva licitación e incluir / en la misma dos cláusulas especiales con el fin de lograr una mayor concurrencia de oferentes.-

Que, como consecuencia de ello, se ha obtenido una oferta por parte de la "Compañía Papelera Sarandí S.A.", cuyos precios están muy por debajo de los cotizados en las anteriores licitaciones (Confr. cuadro de fs. 48 y 81), manteniendo -no obstante ello- la calidad exigida.-

Que en esta situación y conforme lo informado a fs. // 120 y 121, corresponde adjudicar a la mencionada firma la provisión de referencia.-

Que, igualmente, corresponde arbitrar las medidas necesarias a fin de dar cumplimiento a la cláusula especial autorizada por este Tribunal en la resolución administrativa mencionada.-

Por ello, SE RESUELVE:

1º) Aprobar la licitación pública N° 76/63, / realizada por la Dirección Administrativa y Contable del Poder Judi

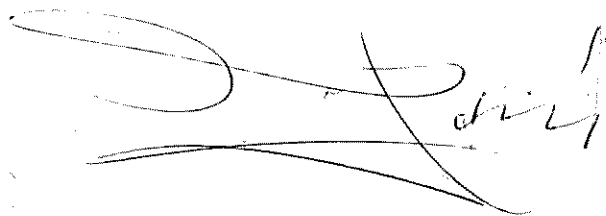
-//-

cial de la Nación, con el objeto de contratar la provisión de noventa y un mil (981.000) hojas de cartulina de distintos colores, destinadas a la impresión de carátulas en uso en el Poder Judicial de la Nación, la que se realizará por intermedio / del Taller de Imprenta de esa Repartición, la que se adjudica // -por menor precio, excepto el renglón N° 5, que se adjudica por / calidad, uniforme con los restantes renglones-, a la firma "Compañía Papelera Sarandí S.A." (Reg. Prov. del Estado N° 26.867), por el importe total de SEISCIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL CUATROCIENTOS VEINTISIETE PESOS MONEDA NACIONAL (m\$ñ. 698.427,00.-) neto.-

2º) Apropiar el presente gasto a la partida 2-1-23-9-568-7-35-295 del Presupuesto General de Gastos para el Ejercicio Financiero del año 1963.-

3º) Oficiar a la Secretaría de Estado de Hacienda de la Nación, a fin de que se haga efectivo -sin demora- / el libramiento respectivo, conforme al compromiso asumido por este Tribunal en la resolución administrativa N° 18/63 de fecha 27 de marzo último -art. 2º, inciso a)-.-

4º) Regístrese, comuníquese y pase a la Dirección Administrativa y Contable del Poder Judicial de la Nación, a sus efectos.-



COPIA